

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO, SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

En Santander, a 21 de DICIEMBRE de 2022, siendo las 11:35 h., previa convocatoria al efecto, de acuerdo con la previsión del art. 15 de la ley 6/2020 de 15 de julio de fundaciones de Cantabria, se reúne en la sede administrativa de la **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, sita /Albert Einstein, 2, 5ª el Patronato de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO integrado por :

Presidente. D. Francisco Javier López Marcano

Vocal Dña. Mónica Berazueta Sánchez de la Vega

Vocal Dña. Marta Barca Pérez

Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizán

Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez

Vocal D. Justo Barreda Cueto excusa su asistencia y delega el voto en el Sr. Presidente, así como, Dña. Verónica Ramos Foubelo misma delegación y la Vocal Dña. Gema Agudo Leguina excusa su asistencia y delega el voto la Sra. Hijosa

Asiste D. José Manuel Arenal González Secretario del Patronato y como

invitado el gerente D. Manuel Bahillo Martin.

Todos ellos, presentes o representados, representan la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, bajo el siguiente orden:

PRIMERO.- Propuesta de aprobación del Plan de Actuación para el ejercicio 2023 y adopción de los acuerdos que correspondan.

SEGUNDO.- Propuesta de designación de los componentes de la Comisión Interadministrativa.

TERCERO.- Propuesta de aprobación y firma del Plan Compliance y de Protección de Datos de Carácter Personal y adopción de los acuerdos que correspondan.

CUARTO.- Propuesta de delegación para redacción y aprobación de las bases de contratación de una plaza para técnico/a jurídico/a con carácter indefinido.

QUINTO.- Informe propuestas sobre asuntos varios y adopción de los acuerdos que correspondan.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

SEPTIMO.- Facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el registro mercantil o registro de fundaciones en su aso.

OCTAVO.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión

Construido el Patronato se adoptaron los siguientes acuerdos:

<u>PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN</u>

Como primer punto del orden del día, el Gerente explica las líneas del denominado plan de actuación centrado en la apertura DEL EVENTO AÑO JUBILAR 2023-2024 que obra en poder de los patronos y que consta de los ss. ejes y sub-ejes:

- A) DISEÑO, PUESTA EN MARCHA, ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO
- B) REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO
 - 1. mantenimiento de caminos estudio de trazados
 - 2. las variantes como atractivo turístico
 - 3. control periódico de señalética albergues
 - 4. reformas en el monasterio.
 - 5. red de ayuntamientos del camino
 - 6. App de seguridad
- C) PROMOCIÓN, DIFUSIÓN EN MEDIOS, EVENTOS Y EXPOSICONES
 - 1.- organización premios beato de Liébana 2022
 - 2.- ferias de promoción turística
 - 3.- comunicación. viajes de familiarización y prensa
- D) FOMENTO Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES Y PERSONAS VNCULADAS CON EL CAMINO
 - 1.- alternativas naturales camino de Santiago
 - 2.- convenios con albergues y asociaciones del camino
 - 3- convenio con la universidad de Cantabria
 - 4.- colaboración con eventos de divulgación
 - 5.- plan de voluntariado "cuidadores de los caminos"

Así mismo, incluye en el referido plan, la estimación del personal asalariado, la previsión de los recursos económicos de la FCI, destacando otros gastos de explotación vinculados al evento de la apertura del Año Jubilar en inmediatas fechas, siendo la cifra total de inversiones para el ejercicio en cuestión 6.167.860 euros.

Después de alguna aclaración más específica a solicitud de algún patrono (fundamentalmente referidas a la marcha de las obras en el Monasterio de Santo

Toribio) el patronato por unanimidad aprueba el referido Plan de actuación EJERCICIO: 01/01/2023 – 31/12/2024.

<u>SEGUNDO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISION INTERADMINISTRATIVA</u>

La Secretaria General, expone el desarrollo previsible de actuaciones de la Comisión Interadministrativa (en adelante CI), en orden a las funciones relativas a la previsión del artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al

mecenazgo.

La Comisión Interadministrativa, que será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Año Jubilar Lebaniego 2023-2024", así como de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado 27.2.b) in fine de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, así mismo manifiesta que se han cursado las comunicaciones para la designación de componentes al Ministerio de Cultura y Hacienda en el ámbito autonómico a las Direcciones de Desarrollo Rural, Cultura, la estimación de fechas de publicación en el BOE y BOC y la designación de la Directora de Turismo como Vicepresidenta del Patronato, fechas previsibles de convocatoria de aquélla y una breve enunciación de los cometidos de la CI fundamentalmente de su manual de procedimiento vinculado a los modelos de certificación a efectos de los beneficios fiscales como órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Año Jubilar Lebaniego 2023-2024", así como de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado 27.2.b) in fine de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Adelanta el interés de las empresas en realizar sus donativos durante tres y/o progresivamente o más años, a efectos de las deducciones correspondientes en el IS.

La designación de la Directora de Turismo en la referida Comisión Interadministrativa, a propuesta de su presidente como representante de la FCL, es aprobada por unanimidad del Patronato.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, Y FIRMA DEL PLAN COMPLIANCE Y DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

Se somete a la consideración del Patronato, el acuerdo de adoptar y ejecutar un SISTEMA DE CUMPLIMENTO NORMATIVO, que sirva como modelo de gestión necesario para prevenir el riesgo de acaecimiento de delitos corporativos, y/o para reducir la posibilidad de su comisión y para dotar a la Fundación de un entorno ético que fortalezca su CULTURA DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, como criterio que debe regir la realización de las actividades de la entidad, que definirá la hoja de ruta y cumplimiento de las labores y funciones de los miembros de la organización, y servirá de guía en las relaciones que ésta mantenga con otras entidades, ya

estén participadas por la Fundación o no, así como entre los miembros de la organización y con sus clientes, proveedores, socios comerciales, y terceros interesados, en general, en la línea de la Fundación debe contribuir, de manera activa y voluntaria a la **mejora social, económica y ambiental de la comunidad**, medida que también incide en una mejora de su situación competitiva, y que la dota de un valor añadido.

En este sentido, el Patronato de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO, ha decidido dotarla de un **conjunto de prácticas, estrategias y principios de gestión** que mejoren la calidad de vida de sus empleados, el medioambiente, las comunidades en las que opera y la relación con la sociedad en su conjunto. Documento de Compliance que está estructurado en:

- 1. Introducción
- 2. Resumen del proceso de implantación
- 3. Nivel de exposición al riesgo por Departamentos
- 4. Mapa de Riegos y Matriz de Riesgos
- 5. Diseño del Plan de Acción
- 6. Manual, Normas y Procedimientos
- 7. Canal de Denuncias
- 8. Fases de la Implantación
- 9. Ámbito de Aplicación

Además, el órgano de Compliance de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO estará integrado inicialmente por dos personas: Dª. María del Carmen Robledo García y D. Alberto Manuz González.

Expuesto el mismo el patronato aprueba por unanimidad el referido documento de cumplimiento normativo, procediendo los presentes a la firma de este.

Así mismo examinado el manual de protección de datos, que el gerente somete a deliberación y que los patronos tienen en su poder, estos por unanimidad proceden a su aprobación.

CUARTO.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN PARA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA PARA TÉCNICO/A JURÍDICO/A CON CARÁCTER INDEFINIDO.

La Secretaria General y el Gerente toman palabra para exponer la fundamentación y la necesidad de proceder a la cobertura de la plaza en cuestión ,dentro de los procesos de estabilización—TÉCNICO/A JURÍDICO/A CON CARÁCTER INDEFINIDO; dicha selección se realizaran bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, tenido en cuenta las previsiones de la ley 20/21 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo púbico, indicando la Secretaria General que la disposición adicional séptima en el ámbito de aplicación de los procesos de estabilización la afección a las sociedades mercantiles públicas, a las entidades públicas empresariales y a las fundaciones del sector público como es el caso de la FCL.

En este sentido y expuesta la fundamentación, el patronato aprueba la delegación en el Sr. Presidente de , la confección de las bases y realización del

total del proceso selectivo de la plaza de **TÉCNICO/A JURÍDICO**, hasta la selección y nombramiento de candidato propuesto por la comisión de selección, dando cuenta posteriormente al Patronato en su próxima sesión.

<u>QUINTO.- INFORME PROPUESTAS SOBRE ASUNTOS VARIOS Y</u> ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

El Gerente informa sobre determinados aspectos del epígrafe entre ellos las obras en el Monasterio de Santo Toribio, financiadas por la Fundación indicando que, licitadas por el obispado siguen a buen ritmo y que previsiblemente la primera fase esté terminada en febrero,

Las otras financiadas por convenios están a punto de empezar, se retoman alguna provenientes del Plan Nacional Turístico Xacobeo (Iglesia de la Asunción y Santa Marina) donde se informa de su estado y ritmos por la vicepresidenta del Patronato, así como determinados albergues (San Vicente de la Barquera, Serdio y Lebeña) algunos ya tramitándose y obran en el órgano de contratación en actualización de precios.

Se informa así mismo de los convenios que financiaran obras de titularidad privada del obispado, así como otros provenientes de la primera propuesta del Plan Nacional Turístico Xacobeo, de la red de albergues 10 albergues abiertos del Camino Lebaniego; y a modo de resumen el Presidente del Patronato enumera la totalidad de éstos que son en total 87, 47 en el Camino del Norte y 10 del camino lebaniego, estando los 10 albergues abiertos a excepción del albergue del Monasterio de Santo Toribio por razones expuestas y donde el gerente informa de otras cuestiones (plazas 32, infraestructuras nº de peregrinos estimables, ritmo de reservas etc..)

Por parte del Gerente se da una explicación pormenorizada a instancias del Presidente, de determinados albergues privados (Cabañes y Turieno con 80/90 plazas el de Merón, Bielva, albergue de Potes gestionado por la DG de Cultura, así como estimaciones de peregrinos en el evento y comarca en cuestión).

Se informa así mismo del estado y tramitación de los diferentes Convenios por parte de la SG, de los suscritos con los colegios profesionales del ámbito territorial de la CA, de los convenios de divulgación con todas las asociaciones del ámbito también autonómico, de los convenios de difusión del logo *Año Jubilar* 23 que permitirán difundir a las empresas este en su relaciones comerciales sin que por sí mismo lleven aparejados los beneficios fiscales (estos requieren otra instrumento convencional).

Otro punto destacable es la realización con varias firmas comerciales y financieras interesadas en la suscripción de convenios de Patrocinio y de las gestiones que con ellas se están llevándose a cabo etc...

Se informa sobre la adjudicación del contrato de merchandising oficial de la adjudicación por la mesa de contratación con la firma ganadora y que esta dispondrá de 800 puntos de venta previo acuerdo con el Diario Montañés y una oficina en Potes.

Por último, por el Presidente se hace referencia al formato Fitur en relación al evento año jubilar en su vertiente divulgativa e institucional especialmente del acto institucional del día de Cantabria y de lo que pueda ser el programa del **AÑO JUBILAR** en plena construcción ya planificada (inauguraciones del evento etc....)

SEXTO .- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen, en relación con cuestiones no expuestas en los epígrafes anteriores.

SEPTIMO .-. FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES EN SU CASO.

Por todos los presentes se acuerda facultar, indistintamente, a la Presidenta y al Secretario del Patronato D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO y D. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZALEZ, para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro público.

OCTAVO .-REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída, las 13:30 H y siendo aprobada por unanimidad, y firmada por el Presidenta y el Secretario SR. JAVIER LÓPEZ MARCANO y SR. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Santander a 21 DE DICIEMBRE DE 2022 .

EL SECRETARIO

V°B° PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ PATRO

GAMINO C

D. FRANCISCO LÓPEZ MARCANO **JAVIER**